



STCSV

20233860050271

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 16 de 2023

Señor(a)
HEIDY SÁNCHEZ BARRETO
@heidy_up
Publicación cartelera Web
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a radicado UAERMV 20221120151962 SDQS 4693672022 trasladado por la Unidad de Mantenimiento Vial con oficio 20221200128251 con radicado Orfeo IDU No. 20225262259882 de 30/dic/2022. Así como requerimiento IDU No. 228616, radicado BTE No. 4693672022 y radicado Orfeo No. 20231850001432 de 02/ene/2023.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En cuanto a su requerimiento en el que indica: *“El tramo de la vía ubicada en la calle 138 # 50 en el barrio Prado Pinzón de #Suba se encuentra en un estado deplorable. Instamos a la celeridad por parte de @UMVBogota para el arreglo de esta vía, que es arterial para la localidad”*, a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860050271

Información Pública

Al responder cite este número

En el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuyo objeto “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de Avenida Calle 138 entre la Autopista Norte (carrera 45) y la Avenida Boyacá (carrera 72). Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de Obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO GAMMA.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860050271

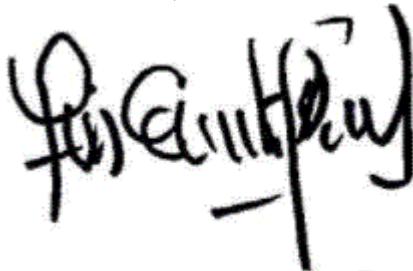
Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo, se comunica que el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 16-01-2023 08:21 PM

Cc Alvaro Sandoval Reyes Director General Uaermv - Calle 26 #69-76, Edificio Elemento, Torre Aire, 3er Piso
Alvaro.sandoval@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Gamma Diego Mauricio Galan Echeverri - Viasycanales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com, Consorciogalan.direccion@gmail.com CP. (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Servinc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorciopersinc-peb@servinc.org, Lbaena.servinc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@servinc.org CP. (BOGOTA-D.C.)
Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarres – profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión STCSV
Elaboró: Juan Carlos Gonzalez Bernal-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021